

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00907 00

Para los efectos legales a los que haya lugar, téngase en cuenta que la auxiliar de la justicia Estefanía Aparicio Ruiz aceptó el cargo para el cual fue designada por este Despacho en proveído del ocho (8) de marzo hogaño (57RevalLiquidadores202100907.pdf).

Seguido de ello, se le pone de presente a la citada liquidadora que los gastos provisionales fueron fijados en el inciso segundo de la providencia arriba citada. En todo caso, se pone de presente que son distintos los gastos a los honorarios definitivos, siendo prematuro pronunciarse sobre estos últimos.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 050 de fecha 30 de marzo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57328559520d83be83a11a9ae8b100f4b473dd380b2b51a27fa1282669da2fc8**

Documento generado en 28/03/2023 07:38:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>